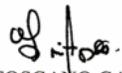




RADICACIÓN: 081374089001-2022-00113-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADA: JENIFER SARAY BLANCO ESCAMILLA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: Al despacho el proceso de la referencia, informándole que el demandante ha enviado la citación de notificación personal a la ejecutada, siendo esta infructuosa, ya que la dirección reportada aparece como ERRADA, por lo que se procederá a EMPLAZAR. Sírvase proveer.  
Campo de la Cruz 12 de enero del 2022.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MJUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho procede a ordenar el emplazamiento de la demandada JENIFER SARAY BLANCO ESCAMILLA. Por lo anterior este Juzgado,

### RESUELVE

Ordénese emplazar a la demandada JENIFER SARAY BLANCO ESCAMILLA, dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra la mencionada, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz, para que comparezcan dentro de los términos legales (15 días), y se notifique del auto de mandamiento de pago de fecha 22 de septiembre del 2022.

El emplazamiento se hará de conformidad con lo establecido en el canon 108 del C.G.P., modificado por el artículo 10 de la ley 2213 del 2020, es decir sin necesidad de ser publicado en un medio escrito, dicha información se insertará en el Registro Nacional de Emplazados; surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Por secretaría una vez ejecutoriado el presente auto procédase al trámite descrito en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 001 del 2023, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6a89b746634434c679f6098b9777f4eb168f3f7fe45ae8d977bf0888488c69**

Documento generado en 12/01/2023 06:20:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**